

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6433** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 9/2016, NIG 48.04.2-16/000371, por auto de 29/1/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Agurtzane San Emeterio Unamunzaga, con DNI/NIF 14604951C, con domicilio en calle Virgen del Pinar, número 3, bajo izquierda, 48014 Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por Infante, Ramallo y Casanueva, ADM. Concursal SLP, con domicilio a efectos de notificaciones en Bilbao, calle Colón de Larreategui, número 39, 1.º, y dirección de correo electrónico [fjininfante@asesoriainfante.com](mailto:fjininfante@asesoriainfante.com)

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 29 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160007590-1